Municipalidad
de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2014, ID 3671-29-L114, "PROGRAMA DE ATENCION Y ESTERILIZACION DE MASCOTAS DE CHILLAN VIEJO"

DECRETO N° 2191

Chillán Viejo, 23 ABR 2014

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°7076 de 13 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto municipal 2014.

b) El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas de la comuna de Chillán Viejo, por un monto $ 2.500.00.- para la ejecución de la licitación pública denominada **"PROGRAMA DE ATENCION Y ESTERILIZACION DE MASCOTAS DE CHILLAN VIEJO"**

c) Las Bases Administrativas, técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública denominada: **"PROGRAMA DE ATENCION Y ESTERILIZACION DE MASCOTAS DE CHILLAN VIEJO", N°22/2014, ID: 3671-29-L114.**

DECRETO:

1.-APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública del proyecto **"PROGRAMA DE ATENCION Y ESTERILIZACION DE MASCOTAS DE CHILLAN VIEJO", N°22/2014, ID: 3671-29-L114.**

2.-LLÁMASE propuesta pública denominado: **"PROGRAMA DE ATENCION Y ESTERILIZCION DE MASCOTAS DE CHILLAN VIEJO", N°22/2014, ID: 3671-29-L114**, por un monto estimado de **$2.500.000-** (dos millones de pesos)

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopúblico.cl, bajo la **ID: 3671-29-L114.**

4.- IMPÚTESE a la cuenta complementaria N°1140595, del presupuesto de educación municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/GGB/DRM/pchc.
DISTRIBUCIÓN: Administración Municipal, Secretario Municipal, DIDECO, SECPLA, OF. Partes.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
LICITACION PUBLICA 22/2014 ID 3671-29-L114
PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ESTERILIZACION DE MASCOTAS DE CHILLAN VIEJO

1.- GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas Especiales serán aplicables para el proceso de licitación, evaluación, selección, contratación y ejecución del proyecto denominado "**PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ESTERILIZACION DE MASCOTAS DE CHILLAN VIEJO**".

Las presentes Bases Administrativas Especiales serán aplicables junto a Términos de Referencia, Aclaraciones y demás antecedentes para la licitación, evaluación, adjudicación y contratación de esta propuesta pública denominada "**PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ESTERILIZACION DE MASCOTAS DE CHILLAN VIEJO**".
Los antecedentes técnicos, administrativos, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

Se deja establecido que no se aceptarán ofertas que no cumplan con lo señalado en las presentes Bases en cuanto a calidad y cantidad de lo solicitado.

2.- MODALIDAD DE LA LICITACION:

La contratación será bajo modalidad presupuesto disponible por un valor de $2.500.000.

3.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo y que acompañen la documentación solicitada en la presentes Bases.

3.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los participantes, respecto a las materias de esta propuesta pública podrán hacer las consultas que estimen pertinente sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, en las fechas estipuladas en el mismo. La Municipalidad responderá a través del foro habilitado en el citado portal las consultas de los interesados.

Asimismo, la Municipalidad se reserva, dentro del proceso de licitación, el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas, Términos de Referencia u otro antecedente de la propuesta, las que serán entregadas en documento denominado: "Documento de Aclaraciones". No obstante, los oferentes serán responsables de revisar las respuestas emitidas en dicho portal.

El Documento de Aclaraciones y las respuestas emitidas en el foro del citado portal para todos los efectos legales y contractuales pasarán a formar parte integral de las presentes Bases Administrativas.

4.- PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl. Los antecedentes a subir en el portal son:

a.- Formulario Declaración Jurada
b.- Formulario Identificación del Oferente.
c.- Formulario Oferta Económica

La propuesta se abrirá en la Municipalidad de Chillán Viejo según los procedimientos que para tal efecto exige el Sistema Mercado Público. A partir de la hora de cierre de la propuesta, por parte del sistema www.mercadopublico.cl, no se aceptará ninguna otra oferta.

La Municipalidad, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

Una vez realizada la apertura de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a través del portal a cada uno de los proponentes aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas a través del citado portal por parte de los proponentes a más tardar en 5 días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

5.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

La Comisión Evaluadora estará integrada por: el Asesor de Medioambiente y Directora de Dideco o quienes lo subroguen, elaborarán un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente y mejor evaluada. Para determinar la conveniencia de las ofertas se considerará el siguiente criterio de evaluación:

Criterios de Evaluación	Ponderaciones
Precio x= Precio mínimo ofertado *100/Precio Oferta x	50 %
Experiencia Equipo Técnico: Más de 5 proyectos : 100 puntos Entre 3 y 4 proyectos ejecutados : 75 puntos Entre 1 y 2 proyectos ejecutados : 50 puntos No informa o no se puede demostrar : 0 puntos	20 %
Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Oferta: Las ofertas presentadas en su totalidad dentro de los plazos establecidos, se evaluaran con 100 puntos. Ofertas que no que no cumplan dentro de los plazos para presentación de ofertas se evaluarán con 25 puntos.	10%

Calidad Técnica: - Protocolo quirúrgico : - Propuesta metodológica y contenido (Talleres de cuidado responsable de mascotas y zoonosis): - Material quirúrgico: - Implementación de clínica:	30 puntos 25 puntos 25 puntos 20 puntos	20%

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, dicha aclaraciones serán efectuadas a través del portal, al igual que las aclaraciones.

La propuesta será adjudicada al oferente cuya oferta haya sido recibida a través de los sistemas electrónicos o digitales de www.mercadopublico.cl , y que resulte mejor evaluado. Lo anterior no podrá modificar la oferta del adjudicatario ni los términos ni condiciones estipulados en los documentos de la licitación.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 6 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación, al oferente favorecido y a todos los proponentes, se entenderá realizada luego de transcurridas 24 horas, desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl dicho acto administrativo.

El oferente favorecido con la adjudicación, deberá dar cumplimiento a los puntos 6 y 9 de las presentes Bases Administrativas Especiales, en lo referente a plazos de firma de contrato y a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de éste, deberá efectuar los trámites que correspondan en la Unidad de Adquisiciones de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chillán Viejo.

6.- CONTRATO:

Transcurrida las 24 horas desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl, el acto administrativo de la adjudicación, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 05 días hábiles para suscribir el contrato, además de la presentación de los documentos requeridos para tal fin. (Documentos de Garantía).
En el supuesto caso, que no se diera cumplimiento a lo anterior, la Municipalidad de Chillán Viejo sin llamar a una nueva licitación, podrá proponer adjudicar a los otros oferentes en el orden en que hubieren sido evaluados.
En caso de una nueva adjudicación, ésta será informada y notificada por intermedio del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este punto.

La I. Municipalidad de Chillán Viejo previa solicitud del ITO, podrá terminar el contrato por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, considerando sin perjuicios de otras, las siguientes consideraciones.

1.- Cuando los servicios se paralicen o demoren sin causa justificada.
2.- Cuando demuestre incapacidad técnica para terminar el servicio contratado.

Al momento de poner término al contrato por las causas antes señaladas, la Municipalidad de Chillán Viejo, deberá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo Decreto Alcaldicio.

7.- TRASPASO DEL CONTRATO:

El contratista no podrá traspasar a terceros el contrato que se celebre con esta Municipalidad.

8.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato vence el 30 de Julio de 2014 y comenzará a contar de la celebración del Contrato y su Decreto de aprobación.

9.- FORMAS DE PAGO.

La licitación será cancelada en dos estados de pago, certificados por el ITO de la prestación de servicio.
Para dar curso al pago será necesario la presentación de la siguiente documentación:

a) Factura o Boleta de Honorarios extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7.
b) Informe del oferente detallando la cantidad de:
- Tutorías en tenencia responsable.
- Controles y exámenes físicos.
- Cantidad de esterilizaciones de perros y gatos (machos y hembras)
- Cantidad de pacientes con tatuaje o señal identificatoria
- Cantidad de controles médicos postoperatorios

10.- CAUCIONES

Para caucionar el contrato se exigirán las Garantías que se señalan más adelante, ante las cuales la Municipalidad podrá solicitar la certificación de autenticidad de los documentos de Garantías ante la institución bancaria emisora. Como cauciones se aceptarán solo:

a) Boletas de Garantía Bancaria
b) Vales Vistas Bancarios.
c) Ingreso Municipal.

Garantía de Seriedad de la oferta.

Por un monto de $40.000.- (cuarenta mil pesos), tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con una vigencia mínima de 30 días corridos a contar de la fecha de Cierre de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, devuelta a solicitud escrita del contratista una vez que haya sido firmado el Contrato sancionado por Decreto Alcaldicio. Cuya Glosa será: "**PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ESTERILIZACION DE MASCOTAS**", se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:

La Garantiza de Fiel Cumplimiento del contrato debe registrar en su glosa lo siguiente: **PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ESTERILIZACION DE MASCOTAS DE CHILLAN VIEJO.** Se exceptúa llevar esta glosa en el Vale Vista.

La Garantía debe ser entregada por el adjudicado previo a la firma del contrato, tomada a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por el 10 % del valor total del contrato, con fecha de vencimiento no inferior al plazo contractual aumentado en 90 días. La garantía será devuelta a solicitud escrita por el adjudicatario, una vez de ser evacuado el informe final del ITO, transcurridos 30 días de concluido el contrato.

11.- MULTAS

El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día de atraso correspondiente a un 0,5 UTM.

12.- INSPECCION TECNICA CONTRATO:

La ITO estará a cargo de la Directora de Dideco Sra. Alejandra Martínez J. dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con apoyo del Profesional Veterinario Unidad de Medioambiente Municipalidad de Chillán Viejo Sr. Antonio Arriagada V., quiénes tendrán la función de velar por el fiel cumplimiento de las bases administrativas especiales, TTRR, Anexos y establecer medidas remediales para el logro de los productos esperados. Otra de las funciones del ITO será evacuar dos estados de avance necesarios para validar los pagos y el Informe Final.

13.- DISCREPANCIA ENTRE ANTECEDENTES

Toda imprecisión o discrepancia entre los antecedentes de la licitación (Bases Administrativas y/u otros antecedentes) se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta entrega del servicio, por lo cual prevalecerá aquel antecedente que permita dar un mejor término de acuerdo a los intereses de la Municipalidad de Chillán Viejo.

14.- UNIDAD A CARGO DE LA LICITACIÓN

Para efectos de la presente licitación, los funcionarios encargados del proceso será el Director de Planificación don Domingo Pillado Melzer, 042-2201528.

DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR DE PLANIFICACION

DPM/pchc.
Chillán Viejo, Abril del 2014.